



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CONTRATACIÓN, AGUA, PROMOCIÓN AGRARIA Y MEDIO AMBIENTE

ACEPTACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE 61 AYUNTAMIENTOS DE LA COMPETENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

Aceptación de las delegaciones de 61 ayuntamientos de la competencia de prestación del servicio de recogida de residuos municipales a la Diputación Provincial de Granada.

ANUNCIO

El Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2026, adoptó por unanimidad y, por tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el artículo 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aceptar las delegaciones de competencias en materia de recogida de residuos municipales efectuadas por 61 municipios de la provincia de Granada, de acuerdo al siguiente detalle:

Municipio	Modelo Base	Punto Limpio (D)	Recogidas Especiales (E)	Especificaciones al modelo de delegación
Alfacar	B	No	No	-
Algarinejo	A	No	No	-
Alhama de Granada	A	No	No	-
Alhendín	A	No	No	-
Alquife	A	No	No	-
Beas de Guadix	A	No	No	-
Benalúa	B	No	No	-
Benalúa de las Villas	A	No	No	BIORRESIDUOS, FRACCIÓN RESTO y VOLUMINOSOS con inicio diferido a partir del 01/01/2028
Cacín	A	No	No	-
Cadizar	A	No	No	-
Calahorra, La	A	No	No	Solicita expresamente que no se inicie hasta no hacerse efectivo el cese en la prestación del servicio por parte de la

Municipio	Modelo Base	Punto Limpio (D)	Recogidas Especiales (E)	Especificaciones al modelo de delegación
				Mancomunidad de Municipios del Marquesado del Zenete.
Campotéjar	A	No	No	-
Cáñar	A	No	No	-
Carataunas	A	No	No	-
Castilléjar	A	No	No	-
Castril	B	No	No	-
Cortes de Baza	A	No	No	Sin orgánica. Con la excepción de los BIORRESIDUOS durante el plazo de 5 años, por tener este Ayuntamiento una subvención como municipio de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza.
Cortes y Graena	A	No	No	-
Cúllar	B	No	No	-
Darro	A	No	No	-
Dehesas Viejas	A	No	No	-
Diezma	A	No	No	-
Fornes	A	No	No	-
Freila	A	No	No	-
Gabias, Las	B	No	No	-
Galera	A	No	No	-
Gorafe	A	No	No	-
Huélago	B	No	No	-
Huétor Tájar	B	No	No	-
Ítrabo	B	No	No	-
Játar	A	No	No	-
Jayena	A	No	No	-
Lecrín	A	No	No	-
Lentegí	B	No	No	-
Lugros	A	No	No	-
Lújar	A	No	No	-
Marchal	A	No	No	-
Montillana	A	No	No	-

Municipio	Modelo Base	Punto Limpio (D)	Recogidas Especiales (E)	Especificaciones al modelo de delegación
Moraleda de Zafayona	B	No	No	Solo Vidrio, Textil, Aceite, Pilas.
Morelábor	A	No	No	-
Nevada	A	No	No	-
Orce	A	No	No	-
Otívar	A	No	No	-
Peza, La	A	No	No	-
Pinos Genil	A	No	No	-
Policar	A	No	No	-
Pórtugos	A	No	No	-
Quéntar	A	No	No	-
Rubite	A	No	No	-
Salar	B	No	No	Solo Vidrio, Textil, Aceite, Pilas.
Santa Cruz del Comercio	A	No	No	-
Trevélez	A	No	No	-
Turón	A	No	No	-
Valle del Zalabí	A	No	No	-
Válor	A	No	No	-
Vélez de Benaudalla	B	No	No	-
Villanueva de las Torres	A	No	No	-
Villanueva Mesía	B	No	No	Solo Vidrio, Textil, Aceite, Pilas.
Zafarraya	A	No	No	-
Zagra	B	No	No	Solo Vidrio, Textil, Aceite, Pilas.
Zújar	B	No	No	-

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a las entidades locales correspondientes y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica.

En Granada, a 31 de julio de 2026

Firmado por: Antonio Mancilla Mancilla

Diputado de Contratación, Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente